

Medellín, 04/06/2021

Señores

**ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**

Calle 4 SUR #43 A -195, OF 230B

Te: 3148216997

Correo: oselia.bejarano@grancolombiagold.com.co

Medellín, Antioquia

**Asunto: Citación para notificación** – Resolución Nro. 2020060005421 de 26/02/2020, proferida dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **SIE-09521**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas, ha proferido la resolución Nro. 2020060005421 de 26/02/2020, en la cual se resuelve la solicitud dentro de la propuesta de contrato de concesión minera en el expediente referido, para efectos de notificación de las providencias en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12PM, o AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.minas@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.minas@antioquia.gov.co).



SC4887-1



Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

De no concurrir a notificarse personalmente ni de autorizar la notificación electrónica se hará su **emplazamiento por edicto** que se fijará en la página web de la Secretaría de Minas por **cinco (5) días** hábiles.

Cordialmente,



YOCASTA PALACIOS GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YPALACIOSG



SC4887-1